

RESOLUCIÓN EXENTA N°2655/2025

MAT.: Sanciona término anticipado de prácticas profesionales por las causas que indica (Junio 2025).

FECHA: 30 de junio de 2025.

VISTOS:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 del Ministerio de Justicia de 1981, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 07 de Agosto de 2023, que aprobó el nombramiento del Director General; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985 que establece el "Reglamento de Práctica Profesional de Postulantes al Título de Abogado", la Resolución Exenta N° 2901/2021 que establece el texto actualizado del Protocolo de Prácticas Profesionales, y la Resolución N° 36 del 19 de diciembre 2024, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 2° de la Ley 17.995 establece que las Corporaciones de Asistencia Judicial "proporcionarán los medios para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado", lo que se reitera en el artículo 3 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 995 de 1981, al indicar que el objeto también abarca el "proporcionar a los egresados de derecho postulantes a obtener el título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo en conformidad a la ley".

2° Que, la práctica profesional tiene una duración de seis meses consecutivos e ininterrumpidos, y sólo podrá suspenderse por fuerza mayor, la que será calificada por el Director General del Servicio, según señala el artículo 4° del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985, el que en concordancia con el artículo 7° del mismo cuerpo legal, establece la posibilidad de poner término anticipado a la práctica profesional en caso de no poder cumplir el postulante con la asistencia y puntualidad requerida, y necesaria para dar un buen servicio a nuestros patrocinados.

3° Que, la ley 19.880 establece como principio fundamental de la administración, el de la economía procedimental, por el cual se deben impulsar los actos con eficacia, de manera de decidir en un solo acto, todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo.

4° Que, del análisis y estudio de los antecedentes por parte del Director General, se ha determinado necesaria la dictación del presente acto administrativo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YIF9PO-329>

RESUELVO:

1º SANCIÓNENESE, los siguientes términos de prácticas profesionales, por no haberse cumplido con el plazo legal y reglamentario establecido en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales, así como en el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto Supremo N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985:

N°	FOLIO POSTUL.	APELLIDOS	NOMBRES	UNIDAD	DEPENDENCIA	INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TIPO
1	15890	ALBORNOZ MORA	ALEJANDRO ANIBAL	CAJS LA PINTANA	DRMS	05-05-2025	17-06-2025	R.P.
2	14709	ALFIERI CABELLO	GABRIEL ANTONIO	CAJS SAN MIGUEL	DRMS	09-12-2024	30-12-2024	R.P.
3	15752	ANDAETA CANIO	PAMELA ELISABETH	CAJS UNIDAD DE CUMPLIMIENTO LABORAL	DRMS	05-05-2025	16-06-2025	T.A.
4	16048	ASTUDILLO ACEVEDO	VICENTE IGNACIO	FUNDACIÓN SERVICIO JESUITA A MIGRANTES	CONVENIO	19-05-2025	16-06-2025	R.P.
5	S/N	BLOCH	EITAN	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	CONVENIO	09-09-2020	23-04-2022	T.A.
6	16763	CABRERA CASAS	SOFIA ANTONIA	CAJS MELIPILLA	DRMS	12-06-2025	09-06-2025	R.A.
7	16176	DURAN QUIROGA	VALESKA ROSIBELLE	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	12-06-2025	12-06-2025	R.A.
8	16826	ESNAOLA BOGADO	SEBASTIAN AGUSTIN	CAJS MELIPILLA	DRMS	12-06-2025	30-06-2025	T.A.
9	16063	ESPINOZA LOPEZ	IVANIA MARISOL	CAJS CURICO	DRDM	05-05-2025	23-06-2025	R.P.
10	16674	FLORES CASTRO	RICARDO CAMILO	CAJS OFICINA DE FAMILIA SAN MIGUEL	DRMS	12-06-2025	13-06-2025	R.P.
11	16226	GAETE VARGAS	GIOVANNA PAOLA	CAJS LA FLORIDA	DRMN	12-06-2025	09-06-2025	R.A.
12	15708	HENAO SURIANU	MARIA FERNANDA	CAJS QUINTA NORMAL	DRMN	07-03-2025	03-04-2025	R.P.
13	16403	LEYTON ALBORNOZ	ARACELY DE LOS ANGELES	CAJS QULICURA	DRMN	19-05-2025	10-06-2025	R.P.
14	16623	LOBOS SOTO	MARCOS ANTONIO	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	12-06-2025	10-06-2025	R.A.
15	15845	MEDEL HENRIQUEZ	JUAN ANDRES	CAJS OFICINA DE DEFENSA FAMILIA	DRMN	05-05-2025	06-05-2025	R.P.
16	15513	MIRANDA MORENO	FRANCISCO JAVIER	CAJS LO PRADO	DRMN	07-03-2025	10-06-2025	R.P.
17	16842	MORALES CONTRERAS	CLAUDIA ALEJANDRA	CAJS TALCA	DRDM	12-06-2025	09-06-2025	R.A.
18	16460	MUÑOZ GODOY	ROCIO ALEJANDRA	CAJS INDEPDENCIA	DRMN	12-06-2025	13-06-2025	R.P.
19	16471	ORELLANA SEVERINO	MARIA JOSE	CAJS LA PINTANA	DRMS	12-06-2025	13-06-2025	R.P.
20	15702	PAEZ POHL	MARIA LUZ	CAJS SAN BERNARDO	DRMS	07-03-2025	17-06-2025	R.P.
21	16083	PALMA SALAS	MARIA BELEN	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	05-05-2025	02-06-2025	R.P.
22	16153	PONCE REYES	VALESKA ANDREA	SERNAMEG RM	CONVENIO	12-06-2025	18-06-2025	R.P.
23	16157	RAMIREZ RODRIGUEZ	RICARDO ALEXIS	CAJS MAIPU	DRMN	12-06-2025	11-06-2025	R.A.
24	16419	REX LERMA	LITZEN ALINE	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	12-06-2025	11-06-2025	R.A.
25	16662	REYES ARAYA	CHRISTOPHER ENRIQUE	CAJS OFICINA DE DEFENSA FAMILIA	DRMN	12-06-2025	10-06-2025	R.A.
26	16214	SALDAÑA RODRIGUEZ	VALENTINA PAZ	CAJS INDEPDENCIA	DRMN	12-06-2025	13-06-2025	R.P.
27	16525	SALDIAS PALMA	JULIO ANDRES	CAJS MAIPU	DRMN	12-06-2025	11-06-2025	R.A.
28	16366	SULLON MUÑANTE	GIOVANNI JEAN PIERE	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA R.M.	CONVENIO	12-06-2025	11-06-2025	R.A.
29	16224	THENOUX RUBIN	VICENTA FLORENTINA	CAJS LA FLORIDA	DRMN	12-06-2025	10-06-2025	R.A.
30	16495	TRIVIÑO CID	MARCO SEBASTIAN	CAJS LO PRADO	DRMN	12-06-2025	09-06-2025	R.A.
31	12733	URIBE MIRANDA	PAULA IGNACIA	CASJ SAN JAVIER	DRDM	08-05-2024	12-06-2025	T.A.
32	16343	VALDIVIA JIMENEZ	PAOLA BELEN	CAJS MELIPILLA	DRMS	05-05-2025	30-04-2025	R.A.



33	15332	VILAS MARIN	CARLOS ALEJANDRO	CAJS OFICINA DE FAMILIA SAN MIGUEL	DRMS	06-02-2025	10-06-2025	R.P.
34	16503	ZUÑIGA BIANCHINI	NICOLAS PATRICIO	CAJS MAIPU	DRMN	12-06-2025	11-06-2025	R.A.

Cuadro de Nomenclaturas relacionadas al Término Anticipado		
1	R.A.	Renuncia anterior a Incorporación efectiva de postulante a UO o IEC (sin asignación de causas)
2	R.P.	Renuncia posterior a la Incorporación efectiva de postulante a OU o IEC (con asignación de causas)
3	T.A.	Término Anticipado propiamente tal (Solicitado directamente por Abogado Jefe)

2° DÉJASE constancia que el término anticipado o la renuncia a la práctica profesional, conlleva la pérdida de todo el período efectivamente ejercido por el interesado en la determinada Unidad Operativa o Institución en Convenio, debiendo realizar el postulante un nuevo período de 6 meses en su oportunidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados en los términos del artículo 19 de la Ley N° 19.880, remitiéndose copia del presente acto administrativo al correo electrónico que haya designado el postulante, como medio válido de comunicación ante la Unidad de Prácticas Profesionales.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.

GPG/SVB/ELB

DISTRIBUCIÓN (37):
1. Archivo D.G.
2. Unidad de Prácticas Profesionales.
3. Departamento Jurídico.
4.Postulantes (34): anibal.aam1990@gmail.com; galfieric@gmail.com; pamela.andaeta@gmail.com; vte.astudillo@gmail.com; EITANBLOCH@HOTMAIL.COM; sofiacabreras@gmail.com; valeskaduran20@gmail.com; saesnaola@uc.cl; espinozauivania@gmail.com; ricarflorcas@gmail.com; giovannagaete97@gmail.com; mafesurianu@gmail.com; Aracelyleyton7352@gmail.com; marcosantoniolobos@gmail.com; Jmedelh@gmail.com; franciscomiranda27@gmail.com; claudiamorales2000@gmail.com; rocio.munoz.gl@gmail.com; morellanas@uft.edu; kittyta_15@yahoo.es; maria.palma@uchile.cl; poncevaleska@gmail.com; ricrdo.rmrz@gmail.com; litzen.aline@gmail.com; cerear@gmail.com; valentina_saldaa@yahoo.cl; saldiasjulio@gmail.com; GIOVANNISULLON.M@GMAIL.COM; vicentathenouxclinicajuridica@gmail.com; marco.trivino@mail.udp.cl; paula.uribe.miranda@gmail.com; paola.valdivia.j@mail.pucv.cl; cvilas1999@gmail.com; nicolas.z.b@outlook.com

